



Expediente núm. 15CO0011

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ATENEA "CONFIANZA Y SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN LA RED" SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN,**

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 15CO0011, para la contratación, por procedimiento abierto, del "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ATENEA "CONFIANZA Y SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN LA RED"

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 29 de mayo de 2015, y mediante resolución de la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

**SEGUNDO.-** Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 5 licitadores.

**TERCERO.-** Han sido admitidas las siguientes proposiciones presentadas a la licitación,

EMPRESAS
1.- UTE: CODICE CONSULTORA DE GENERO S.L CODICE CANTABRIA S.L ESTRATEGIA 4 S.L.
2.- INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL,S.L (IDEL)
3.- FUNDACIÓN MUJERES

**CUARTO.-** Del total de proposiciones presentadas han resultado excluidas las proposiciones presentadas por las empresas y los motivos siguientes:

EMPRESA	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
UTE.- AMB PIENSA,S.L, YUSTE ASESORÍA EMPRESARIAL,S.L	No acreditar suficientemente la solvencia técnica- profesional señalada en el apartado 10.2.1 de la Hoja Resumen
ANGELA GARCÍA FIGUEROA	Presentar únicamente un escrito fuera de plazo que tiene entrada en este Instituto el día 16 de julio de 2015 a las 10:28:29h.



**QUINTO.** La clasificación de las ofertas presentadas por los candidatos no excluidos ha sido:

<b>EMPRESA</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
FUNDACION MUJERES	95,77
INNOVACION Y DESARROLLO S.L (IDEL)	91,6
UTE: CODICE CONSULTORA DE GENERO S.L CODICE CANTABRIA S.L ESTRATEGIA 4 S.L	79,48

**SEXTO.-** Con fecha 27 de agosto de 2015, la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades acuerda que la oferta considerada económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, es la presentada por la empresa FUNDACIÓN MUJERES.

**SEPTIMO.-** Por la Empresa FUNDACIÓN MUJERES se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

**SEGUNDO.-** Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del TRLCSP, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado “**SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ATENEA “CONFIANZA Y SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN LA RED”** a la empresa FUNDACIÓN



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

Co-financiado por el FSE  
PO Lucha contra la discriminación 2007-2013



MUJERES con CIFG80974702, por un importe total de CUARENTA Y UN MIL EUROS (41.000,00 €) exentos de IVA.

**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Madrid a - 5 OCT. 2015

LA DIRECTORA

P.D. Firma Resol 20-05-2015

LA SECRETARIA GENERAL

Paloma López Izquierdo Botín

INTERVENIDO:  
EL INTERVENTOR DELEGADO

Juan Salvador Rodríguez



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el FSE  
PO. Lucha contra la discriminación 2007-2013